



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

[Info UGR](#)

## Admisión a estudios de grado por reconocimiento parcial de estudios universitarios oficiales españoles

Esta forma admisión está orientada a estudiantes de estudios universitarios oficiales españoles que, habiendo empezado ya un Grado, y superados al menos 30 créditos, se encuentren con una situación excepcional que les obligue al cambio de universidad y/o titulación.

Si no concurre **una situación excepcional** la solicitud de admisión/cambio debe realizarse mediante una nueva Preinscripción en la Universidad y/o Titulación a la que quiera cambiar.

Además de la mencionada situación excepcional deberán reunir los requisitos académicos fijados en la normativa.

## **PREGUNTAS RELACIONADAS**

¿Se puede hacer un cambio de universidad desde cualquier país del mundo?

Sí, pero se hace distinción entre los estudiantes que procedan de una universidad de España y las solicitudes por estudios extranjeros (Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y resto de países).

En el segundo caso, consulta la sección [Admisión a estudios de Grado de estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o finalizados sin homologación](#).

¿Cuántas plazas se ofertan para esta modalidad?

Las plazas ofertadas las fija anualmente el Centro con al menos una plaza ofertada por Titulación. Consulta en el [Centro](#) para más información.

¿Cómo se realiza la solicitud?

- Para estudiantes de fuera de la UGR: a través del procedimiento [Traslados de estudiantes NO UGR: admisión en estudios de Grado de UGR por reconocimiento parcial de estudios](#) de sede electrónica.
- Para estudiantes de la UGR: [Traslados de estudiantes UGR: admisión en otro centro/estudio de Grado de UGR](#)

Los plazos para realizar estos procedimientos se fijan en el [calendario académico general](#) de la Universidad de Granada.

¿Qué requisitos tiene la admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios?

1. **Requisitos Académicos**

- 1.

Obtener el reconocimiento de un mínimo de 30 créditos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa propia de la Universidad de Granada. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos de Fin de Grado o de Máster. El estudiantado que no obtenga ese reconocimiento, deberá incorporarse al proceso general de acceso y admisión.

2. No haber consumido los plazos de permanencia indicados en la [normativa de la Universidad de Granada](#), sin perjuicio de los supuestos de readmisión contemplados en la misma.

2. **Valoración de la Excepcionalidad:** los cambios de universidad y/o estudios universitarios deben ser tratados como una **situación excepcional**, y por tanto solamente serán admitidos cuando, además de reunir los requisitos académicos, se den circunstancias excepcionales que, a juicio de las autoridades universitarias encargadas de su resolución, puedan justificar su aceptación. En este sentido, podrán ser consideradas "circunstancias excepcionales", entre otras, las siguientes:

1. El cambio de residencia familiar producido con posterioridad al ingreso de la persona interesada en el Grado o Máster Universitario donde actualmente realiza sus estudios.
2. Traslado de puesto de trabajo de la persona interesada o familiar producido con posterioridad al inicio de sus estudios, siempre que este implique cambio de residencia que pueda justificar el traslado.
3. Víctimas de violencia de género, enfermedad, accidente o razones humanitarias, todas ellas debidamente acreditadas.
4. El cambio de residencia por motivos deportivos de los deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

El resto de situaciones serán valoradas por el órgano encargado de resolver y puede estar recogido en su propio reglamento de admisión.

No obstante, el Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada establece que en ningún caso podrán quedar plazas vacantes, en tanto existan solicitudes que reúnan los requisitos académicos establecidos en el punto primero.

¿Cómo se ordenan las solicitudes para decidir la asignación de plazas?

Las solicitudes de admisión serán resueltas según el siguiente orden de prioridad:

1. Admisión a estudios equivalentes al **mismo título** al que se pretende acceder.
2. Admisión a estudios adscritos a la **misma rama** de conocimiento.
3. Admisión a estudios adscritos a **distinta rama** de conocimiento.

La valoración de las solicitudes de admisión se realizará en función de la **nota media** del expediente académico de origen, así como de otros parámetros académicos que podrá fijar el Centro en su reglamentación propia. Cuando las solicitudes obtengan una misma puntuación, se resolverá en función del mayor número de créditos superados en la universidad de origen. Además, podrán valorarse otros criterios que puedan resultar aplicables de acuerdo con las circunstancias excepcionales que motiven la solicitud.

¿Qué documentación debo aportar?

- Solicitud motivada
- Certificación Académica Personal, si no se es estudiante de la Universidad de Granada.
- Autovaloración del estudiantado, si procede, según los parámetros académicos establecidos por cada centro académico.

- Cualquier otra documentación necesaria para resolver adecuadamente la solicitud, como el plan de estudios de la titulación de origen, los programas de las asignaturas superadas, las Guías Docentes o la Memoria Verificada del título.
- Documentación que permita acreditar fehacientemente las circunstancias excepcionales por las que solicita la admisión

Todos los documentos deberán ser originales o copias auténticas expedidas por el organismo oficial español correspondiente.

¿Cuánto tardarán en resolverse las solicitudes?

La solicitud se resolverá en el plazo de dos meses a contar. Transcurrido dicho plazo se entenderá **estimada** la solicitud.

¿He sido admitido/a por traslado, qué hago ahora?

Normalmente, en la resolución le indicarán la forma y plazo para matricularse. Además de esto, es **obligatorio** que el estudiante solicite a su universidad de origen un “traslado del expediente académico”, con pago de los correspondientes precios públicos, salvo si los cambios de estudios universitarios oficiales es dentro de la Universidad de Granada, en cuyo caso se realizarán de oficio.

He sido admitido pero, al final, no voy a trasladarme este curso, ¿la resolución me permite hacerlo en otro curso académico?

No, la admisión da derecho únicamente a la matrícula en la titulación en la que haya sido aceptada y en ese curso académico. La no formalización de la matrícula en el curso académico en el que se realiza el reconocimiento de créditos supondrá la pérdida de la plaza obtenida y la anulación del reconocimiento indicado en la resolución de admisión.

Consulta la normativa relacionada con este trámite

Normativa que aplica a esta sección:

-

[Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada](#), (Última revisión aprobada en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2022)

- [Normativa de Permanencia](#)
- Reglamentos de los Centros

## Formulario de Contacto

Si necesitas información individualizada, puedes abrir una consulta en nuestro sistema.

Nombre

Apellidos

DNI

Correo electrónico

Para poder ofrecerte un mejor servicio usa tu cuenta @correo.ugr.es o @ugr.es

Teléfono

Centro

Grado

- Grado en Bellas Artes
- Grado en Conservación y Restauración de Bienes Cultural
- Grado en Biología
- Grado en Bioquímica
- Grado en Biotecnología
- Grado en Ciencias Ambientales
- Grado en Estadística
- Grado en Física
- Grado en Geología
- Grado en Ingeniería Electrónica Industrial
- Grado en Ingeniería Química
- Grado en Matemáticas
- Grado en Ingeniería Informática y Matemáticas

- Grado en Física y Matemáticas
- Grado en Óptica y Optometría
- Grado en Química
- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- Grado en Educación Infantil
- Grado en Educación Primaria
- Grado en Educación Primaria (Bilingüe)
- Grado en Educación Primaria y Estudios Franceses
- Grado en Educación Primaria y Estudios Ingleses
- Grado en Educación Social
- Grado en Pedagogía
- Grado en Administración y Dirección de Empresas
- Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho
- Grado en Ingeniería Informática y Administración y Dirección de Empresas
- Grado en Ingeniería Civil y Administración y Dirección de Empresas
- Grado en Ingeniería en Edificación y Administración y Dirección de Empresas
- Grado en Economía
- Grado en Finanzas y Contabilidad
- Grado en Marketing e Investigación de Mercados
- Grado en Turismo
- Grado en Traducción e Interpretación y Turismo (TITUR)
- Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración
- Grado en Ciencias Políticas y de la Administración
- Grado en Ciencias Políticas de la Administración y Derecho
- Grado en Sociología
- Grado en Criminología
- Grado en Derecho
- Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Grado en Farmacia
- Grado en Nutrición Humana y Dietética y Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Grado en Nutrición Humana y Dietética
- Grado en Antropología Social y Cultural
- Grado en Arqueología
- Grado en Estudios Árabes e Islámicos
- Grado en Estudios Franceses

- Grado en Estudios Ingleses
- Grado en Estudios Ingleses y Filología Hispánica
- Grado en Filología Clásica
- Grado en Filología Hispánica
- Grado en Filosofía
- Grado en Geografía y Gestión del Territorio
- Grado en Historia
- Grado en Historia del Arte
- Grado en Historia y Ciencias de la Música
- Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas
- Grado en Literaturas Comparadas
- Grado en Medicina
- Grado en Odontología
- Grado en Logopedia
- Grado en Psicología
- Grado en Traducción e Interpretación
- Grado en Estudios de Arquitectura
- Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación
- Grado en Ingeniería Informática
- Grado en Ingeniería Civil
- Grado en Ingeniería en Edificación
- Grado en Comunicación Audiovisual
- Grado en Información y Documentación
- Grado en Enfermería
- Grado en Fisioterapia
- Grado en Terapia Ocupacional
- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
- Grado en Trabajo Social
- Grado en Administración y Dirección de Empresas (Ceuta)
- Grado en Educación Infantil (Ceuta)
- Grado en Educación Primaria (Ceuta)
- Grado en Educación Social (Ceuta)
- Grado en Ingeniería Informática (Ceuta)
- Grado en Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Melilla)
- Grado en Educación Infantil (Melilla)



- Grado en Educación Primaria (Melilla)
- Grado en Educación Social (Melilla)
- Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho (Melilla)
- Grado en Administración y Dirección de Empresas (Melilla)
- Grado en Derecho (Melilla)
- Grado en Gestión y Administración Pública (Melilla)
- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Melilla)
- Grado en Enfermería (Melilla)
- Grado en Fisioterapia (Melilla)
- Grado en Enfermería (Ceuta)

Asunto

---

Mensaje

Adjuntar Fichero

Choose

a

file

Subir al servidor

Máximo 1 fichero.

límite de 1 MB.

Tipos permitidos: txt, rtf, pdf, doc, docx, odt, ppt, pptx, odp, xls, xlsx, ods.

Enviar

## Información básica sobre protección de sus datos personales aportados

- **Responsable:** [Universidad de Granada](#)
- **Legitimación:** La Universidad de Granada está legitimada para el tratamiento de sus datos, siendo de aplicación las bases jurídicas previstas en el art. 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos que correspondan en función de la finalidad pretendida por usted en el formulario de contacto.
- **Finalidad:** Gestionar su comunicación.
- **Destinatarios:** No se prevén comunicaciones de datos, salvo que sea necesario para gestionar su solicitud.
- **Derechos:** Tienen derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la

información adicional.

- [Información adicional](#)

## Unidad Responsable

### Secretaría del Centro Académico

Body

Para obtener más información contacta con tu [Centro Académico](#) o visita su [página web](#). También puedes solicitar una cita presencial a través de la aplicación [CIGES](#).

## Términos Relacionados

Acceso a estudios de Grado por reconocimiento parcial de estudios

Admisión por traslado

Cambio de universidad

Traslado a otra Universidad

Traslado a otro Centro

Traslado de expediente

Este documento tiene carácter meramente informativo. Su contenido carece de valor jurídico.

Fecha de Actualización

17 de Mayo de 2024

Compartir en

[Admisión a estudios de grado por reconocimiento parcial de estudios universitarios oficiales españoles \(PDF\)](#)